

RESOLUCIÓN N° 175 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “DE INTEGRACIÓN COLORADA DEL CAAGUAZU” – M.I.C.C., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Víctor Hugo Agüero Escandriolo en el Expediente N° 129 de fecha 21 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “De Integración Colorada del Caaguazú” – M.I.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Mario Francisco Peralta Ovelar y Víctor Hugo Agüero Escandriolo conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Víctor Hugo Agüero Escandriolo con C.I. Nro. 1.934.914 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

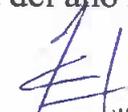
Que, en fechas 24/08/2020 y 27/08/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

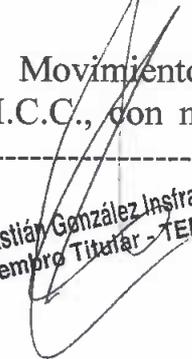
EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “DE INTEGRACIÓN COLORADA DEL CAAGUAZU” – M.I.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE INTEGRACIÓN COLORADA DEL CAAGUAZU"
- M.I.C.C., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

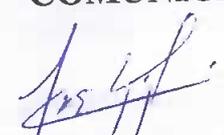
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

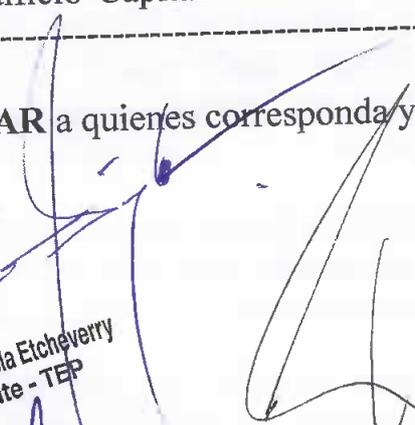
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios Mario Francisco Peralta Ovelar y Víctor Hugo Agüero Escandriolo en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "De Integración Colorada del Caaguazú" - M.I.C.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

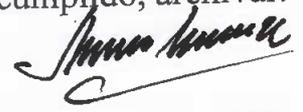
3. **ACREDITAR** al correligionario **Víctor Hugo Agüero Escandriolo** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "De Integración Colorada del Caaguazú" - M.I.C.C.-----

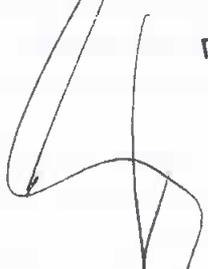
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Ayolas c/ Estrella - Edificio Capital - 9 Piso oficina N° 91 de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

